



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

**ACTA NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (03-2024), DE LA TERCERA REUNIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN- DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas con cuarenta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, luego de haber sido convocados a la reunión número tres que corresponde a la sesión extraordinaria dos, encontrándonos de manera presencial en el Salón Torreón del Palacio Nacional de la Cultura, la señora **Presidenta** de la República de Guatemala en Funciones y Presidenta del CONASAN, Karin Larissa Herrera Aguilar; señora Secretaria de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, -SESAN- y Secretaria del CONASAN, Martha Mireya Palmieri Santisteban; Señora Viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Klemen Guadalupe Gamboa Beltetón; Señora Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía -MINECO-, Elizabeth Ugalde Miranda; señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Oscar Arnoldo Cordón Cruz; señora Ministra de Educación -MINEDUC-, Anabella María Giracca Méndez; señor Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, Luis Augusto Castillo Anzueto; señor Viceministro del Agua, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- Jaime Luis Carrera Campos; señora Viceministra de Previsión Social y Empleo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-, María Victoria Claudia Nineth Peneleu; señora Subsecretaria de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, Ana María Mendez Chicas; señora Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, Zulma Melizza Calderón Ordóñez; **Representantes del Sector Empresarial**, señor Santiago Guadalupe Girón de León y señora Belia Natalia Meneses Pinto; **Representantes de Sociedad Civil INCOPAS**, señora Lorena Isabel López Donado, señora Maritza Velásquez Estrada, señora Ruth Lisseth Pérez Larios; **Tercer Vicepresidente de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-**, señor Pedro Juan Solís; invitados especiales y acompañantes; para llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil veinticuatro. Se procede de la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión.** La Presidenta de la República de Guatemala en Funciones y Presidenta del CONASAN, da la bienvenida a los miembros del Consejo y demás invitados verificando que se reúne el quórum requerido para la celebración de la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, agradeció el compromiso para asistir a este Consejo tan importante y que a partir de esta sesión tomará un giro bastante interesante para la mejora de las decisiones en el país. Es importante sentar bases que permitan consolidar la estrategia en la lucha estructural contra la malnutrición, así mismo, continuar implementando acciones y focalizar esfuerzos que permitan reducir la prevalencia de la malnutrición en todas sus formas. Esto implica el involucramiento de todos como país, más que nunca es imprescindible contar con la colaboración, del gobierno central, por supuesto, los sectores sociales, el sector privado, organismos no gubernamentales, sociedad civil, y la comunidad en general para promover y alcanzar los cambios y los resultados que se



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

necesitan sin duda para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Indicó que el día de hoy se avanzará y se darán a conocer las acciones del Plan Estratégico Institucional, así como intervenciones que se han coordinado a nivel interministerial y con otras instituciones del Estado, en el corredor seco durante este año y los principales resultados, cuál ha sido el mecanismo de socialización de la información de todas las instituciones para su implementación. A continuación, cede la palabra a la Secretaria del CONASAN.-

**SEGUNDO: Lectura y aprobación de agenda.** La Secretaria del Consejo procede a dar lectura a la agenda de la Reunión número cero tres guion dos mil veinticuatro (03-2024) extraordinaria dos (2) de CONASAN, la cual se somete a aprobación: **Punto uno (1)** Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión; **Punto dos (2)** Lectura y aprobación de agenda; **Punto tres (3)** Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de SESAN, a cargo de Martha Mireya Palmieri Santisteban, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República; **Punto cuatro (4)** Presentación de acciones y resultados interinstitucionales en el Corredor Seco Ampliado durante el 2024, a cargo de la Licenciada Martha Eugenia Salazar Rodríguez de Letona, Subsecretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República; **Punto Cinco (5)** Mecanismo de socialización de la información de acciones interministeriales realizadas en el Corredor Seco Ampliado, a cargo de la Licenciada Martha Eugenia Salazar Rodríguez de Letona, Subsecretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República; **Punto Seis (6)** Puntos Varios; **Punto Siete (7)** Cierre a cargo de la Secretaria del CONASAN.-----

En Puntos Varios, la Presidenta del CONASAN solicitó que se agregara un punto en el que se informe de manera breve, sobre el mecanismo de monitoreo, resultados esperados, año por año, indicó que si no se contaba con esa información en ese momento, podría continuarse en la siguiente sesión. Así como la meta física, resultados y avances que tiene, en la iniciativa intersectorial, "Mano a Mano". La Secretaria del CONASAN toma nota de lo solicitado e indica que la SESAN se había preparado para poder responder a las inquietudes y a las dudas legales y lógicas de parte de los participantes de este Consejo. Con relación a esta iniciativa "Mano a Mano", se tiene una presentación que se compartirá en puntos varios; y la señora Maritza Velásquez Estrada, de INCOPAS, solicitó un espacio para hablar acerca de INCOPAS. Con la señal acostumbrada, quedó aprobada la agenda presentada para el día de hoy. -----

**TERCERO:** La Secretaria de SESAN, presenta el tema "Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de SESAN". Explicó que se han realizado ajustes al Plan Estratégico Institucional, y a partir de los ajustes efectuados, se está en proceso de hacer cambios en el Plan Operativo Multianual y en el Plan Operativo Anual 2025. A continuación planteó algunos de los temas esenciales del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de SESAN, el cual se tiene programado entregar oficialmente a fines del mes de mayo o en la primera quincena del mes de junio a SEGEPLAN. El Plan Estratégico Institucional que toma como marco de referencia la metodología planteada por SEGEPLAN para elaborar Planes Estratégicos Institucionales, la metodología de Gestión por Resultados, metodología elaborada conjuntamente por el Ministerio de Finanzas (sic) y la Secretaría de Planificación (sic), la Política General de Gobierno, que es el marco de referencia principal, y también la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, actualizada y aprobada en este Consejo en el año dos mil veintidós (2022). Recordó el marco legal: La Cumbre Mundial



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

sobre Alimentación, del año noventa y seis (96), la Constitución Política de la República (sic) en donde aparecen todos los derechos alimentarios y a la salud, como derechos fundamentales para la población, Ley de Alimentación Escolar, Ley de los Consejos de Desarrollo (sic), Ley de Desarrollo Social que se encuentra vigente, la Declaración Universal de los derechos humanos, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el Código Municipal, y la Ley General de Descentralización. Sobre el Marco de Prioridades en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala, indicó que están en el K'atun 2032, en el Eje del Bienestar para la Gente. Recordó que la seguridad alimentaria y nutricional es una prioridad nacional de desarrollo, es parte del objetivo de desarrollo sostenible ODS dos (2), hambre cero (0), y el número diez (10) Reducción de las desigualdades, como meta, se ha planteado como parte de los resultados esperados de desarrollo y en esta nueva administración, se ha planteado, que para el año dos mil veintinueve (2029) se haya disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco (5) años de edad a cuarenta punto cinco por ciento (40.5%): Recordó que se encuentra también como parte del marco de prioridades en SAN como parte fundamental, el Eje número cuatro (4) de la Política General de Gobierno. Presentó el Proceso de Planificación y sus Instrumentos el cual indicó que ya todos conocen y que se está siguiendo en este año dos mil veinticuatro (2024), y terminará en este año con el Plan Operativo Anual. Algunos de los principales cambios que contiene la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional actualizada, es la detección del problema, el cual es la inseguridad alimentaria y nutricional como se ha definido en términos amplios, que se basa en nuevo árbol de objetivos, en donde se plantean los problemas fundamentales, las causas fundamentales en la malnutrición, tema de interés y parte del mandato de la SESAN. Se tiene el Plan Estratégico 2023-2032, en donde se hace un cambio conceptual debido a que se redefine el problema en la Política y luego el Plan Estratégico Institucional que se presentará, en donde, como principal problema se tiene el débil posicionamiento de temas SAN y malnutrición y sus determinantes ante los actores del SINASAN. El problema central de la SESAN es el débil posicionamiento de temas SAN y malnutrición y sus determinantes ante los actores del SINASAN que ejecutan intervenciones sectoriales e intersectoriales en los niveles central y territorial. El posicionamiento de los temas sectoriales es algo estratégico que este gobierno apoya, la descentralización, y la ejecución de acciones desde lo local. A partir del tema central del débil posicionamiento de temas SAN, se puede observar las causas, las cuales son: a) Débil articulación de sistemas de información del SINASAN; b) Inadecuada planificación, cobertura y calidad de bienes y servicios de las acciones de SAN; c) Insuficiente conocimiento de SAN e intervenciones efectivas; d) Escasa utilización del marco estratégico de SAN en el diseño de las estrategias de gobierno; e) Escasa participación de la población para incidir en la toma de decisiones a favor de la SAN; f) Insuficiente investigación para generar evidencia de resultados en SAN; g) Alta rotación de personal técnico en las instituciones del SINASAN. A partir de este problema y de sus causas, la Visión que tiene SESAN en este trabajo en el período del Plan Estratégico, es que para el dos mil treinta y dos (2032) la población guatemalteca goce de condiciones adecuadas de seguridad alimentaria y nutricional, como resultado de la transformación del rol coordinador y articulador de las acciones del SINASAN que realiza la SESAN. Se



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

darán cambios importantes en el rol de la SESAN, en términos de la posibilidad de articular a las demás instituciones para que la población guatemalteca goce de condiciones adecuadas en seguridad alimentaria y nutricional. La Misión de SESAN es ser la institución responsable de la planificación, coordinación, monitoreo y evaluación de intervenciones del sector público, privado y sociedad civil que se orientan a cerrar brechas sociales y económicas que mejoren las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional en el país. Son una Visión y una Misión más amplias, dónde se plantean resultados, cambios en la situación real de la población del país. El objetivo general que se planteó en el Plan Estratégico, es posicionar en los actores del SINASAN que ejecutan intervenciones sectoriales e intersectoriales en los niveles central y territorial, los temas de seguridad alimentaria y nutricional, malnutrición y sus determinantes, y como objetivos específicos: aumentar el número de instituciones del SINASAN que utilizan el marco estratégico y operativo, incrementar el número de personal de instituciones que tienen conocimientos adecuados sobre la temática y las intervenciones efectivas, promover la generación de datos e información de seguridad alimentaria y nutricional, malnutrición y sus determinantes, para la toma de decisiones, esto es un área fundamental y crítica que se está y continuará fortaleciendo a lo largo de estos años, y fortalecer por medio de la gobernanza en seguridad alimentaria y nutricional, la coordinación de las acciones que tengan que ver con acciones de emergencia, medidas anticipatorias ante eventos recurrentes y problemas estructurales. Se está integrando en un solo Plan Estratégico los temas estructurales, los temas de crisis y los temas de medidas anticipatorias. El resultado estratégico es que actores del SINASAN, promueven y protegen los derechos humanos de la población y satisfacen sus necesidades básicas para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional, empatando el resultado estratégico con toda la temática de derechos humanos. Presentó cinco (5) resultados intermedios: a) Alineación y articulación de las instituciones del SINASAN con marco estratégico y operativo así como con la Política General de Gobierno 2024-2028; b) Coordinación y evaluación del plan de medidas anticipatorias por eventos recurrentes y por crisis que aumentan el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional; c) Personal de las instituciones del SINASAN tienen conocimiento sobre el problema alimentario y nutricional y las intervenciones efectivas; d) Se garantiza la oportuna disponibilidad de información confiable en apoyo a la toma de decisiones con base en evidencia; y e) Desarrollo de un modelo de gobernanza territorial en apoyo a iniciativas intersectoriales, con base en mandato de coordinación, monitoreo y evaluación permanente. De estos resultados intermedios, se han definido tres (3) indicadores para el resultado estratégico, y algunos indicadores para los resultados intermedios. Los indicadores para el resultado estratégico institucional son tres: a) Cumplimiento de metas físicas a nivel interinstitucional; b) Ejecución presupuestaria asignada a actividades de seguridad alimentaria y nutricional; y c) Mapeo de organizaciones que trabajan y apoyan el trabajo gubernamental en seguridad alimentaria y nutricional. Indicadores del resultado intermedio número uno (1): a) Monitorear a las instituciones de SINASAN con acciones vinculadas a Eje cuatro (4) de la Política General de Gobierno, sus metas físicas y su presupuesto, esto ya se está haciendo y únicamente se harán ajustes debido a que hay nuevas instituciones, hay nuevas acciones de las instituciones que se vinculan al Plan Operativo Anual de la SESAN, por lo que se ampliará el espectro de las instituciones que interactúan con la SESAN informando



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

sobre metas físicas y presupuestarias; y b) Instituciones de SINASAN con planificación y ejecución de acciones efectivas a nivel departamental y municipal. Indicadores del resultado intermedio número dos (2): a) Marco estratégico de intervenciones anticipatorias y modelo de socialización; b) Información periódica de eventos recurrentes y crisis entregada por SESAN a instituciones ejecutoras y tomadoras de decisión; c) Plan de medidas anticipatorias con alto porcentaje de cumplimiento; y d) Informes de monitoreo y evaluación de acciones ejecutadas por instituciones que se discuten en Consejos y Comisiones. Indicadores del resultado intermedio número tres (3): a) Porcentaje de funcionarios a nivel central que participan activamente en subcomisiones de CTI; y b) Comisiones departamentales y municipales con puntaje por encima de ochenta por ciento (80%) en gobernanza; Indicadores del resultado intermedio número cuatro (4): a) Decisiones de planificación de mediano y largo plazo apoyadas por vigilancia y estudios; b) Decisiones de gestión de programas apoyadas por vigilancia y estudios; y c) Decisiones de alerta temprana apoyadas por acciones de vigilancia y estudios. Indicadores del resultado intermedio número cinco (5) que tiene que ver con el tema de gobernanza local: a) Modelo de implementación, seguimiento y evaluación de iniciativas intersectoriales locales; b) Iniciativa Mano a Mano cuenta con planes de acción, seguimiento y evaluación permanentes; y c) Iniciativas intersectoriales en las que participe SESAN incorporan acciones para mejorar la SAN y miden resultados e impacto.-----

**CUARTO:** La Presidenta del CONASAN anuncia los puntos cuarto y quinto de la agenda, y cede la palabra a la Subsecretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República. Sobre el tema "Presentación de acciones y resultados interinstitucionales en el Corredor Seco Ampliado durante el 2024", expresó que los eventos recurrentes han estado identificados en ciertos sectores y municipios del corredor seco ampliado y se debe a la vulnerabilidad climática que estos tienen, y los efectos de esta vulnerabilidad climática, se reflejan en las tasas de casos por desnutrición aguda en estos territorios. Es importante mencionar que de la tasa de casos de desnutrición aguda acumulados en el corredor seco, hay mayor incidencia de casos en el sur del país, y la vulnerabilidad nutricional por desnutrición crónica, se tiene en la región del suroccidente del país. Esto es importante porque la respuesta interinstitucional ante los eventos recurrentes del presente año, en los ciento sesenta (160) municipios del corredor seco, generalmente participan el Ministerio de Salud Pública (sic) el Ministerio de Ganadería y Alimentación (sic) y también el Ministerio de Desarrollo Social con acciones específicas, teniendo evidentemente metas físicas, metas de ejecución presupuestaria de esas acciones que actualmente son una respuesta. Se está trabajando para tener una serie de acciones de medidas anticipatorias, identificando renglones presupuestarios específicos para los ciento sesenta (160) municipios que están georeferenciados en esta área del corredor seco ampliado. A continuación cedió la palabra al señor Marlon Figueroa del Ministerio de Salud Pública (sic), quien presentó los avances que dicho ministerio ha tenido al respecto, resaltando que por primera vez se puede informar, en trabajo realizado en coordinación con SESAN, que el porcentaje de recuperación de niños y niñas es del sesenta y cuatro por ciento (64%). Además informó sobre las actividades preventivas en las que principalmente se enfocan las sesenta y tres (63) brigadas integrales activas (vehículos equipados tanto con personal



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

técnico como insumos) y que han tenido como resultado, identificar un ochenta por ciento (80%) de casos de desnutrición aguda que sin el trabajo que realizan las brigadas esto quizás no hubiera sido posible. A continuación toma la palabra a la señora Viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien presentó las metas físicas y las metas financieras del citado ministerio, resaltando que se le han entregado treinta y un mil quinientos ochenta y seis (31,586) raciones a familias de niño/niña con desnutrición aguda; ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro (145,764) raciones programadas (POA 2024) a familias de niño/niña con desnutrición aguda, por municipio del Corredor Seco Ampliado; se incentivó a cuatro mil trescientos cincuenta y siete (4,357) familias de setenta y dos (72) comunidades de cinco (5) municipios del área Chortí, para la agricultura familiar; se capacitaron a noventa y nueve mil (99,000) familias del Corredor Seco para mejorar el hogar rural, con incentivos para la agricultura familiar y huertos. La Presidenta del CONASAN cede la palabra al Ministro de Desarrollo Social, el cual informó que las acciones e intervenciones que se han vinculado al Plan (sic) son tres (3): a) Comedores; b) Bono Social; y c) Bono por Nutrición. En el tema de comedores, se cuenta con un presupuesto de ciento cuarenta millones, trescientos veinticuatro mil ochocientos veintisiete quetzales (Q140,324,827.00), de los cuales se han ejecutado a la presente fecha, cincuenta y nueve millones, setecientos noventa y tres mil novecientos veintinueve quetzales con dos centavos (Q59,793,929.02), que corresponde a un cuarenta y dos punto sesenta y uno por ciento (42.61%). Respecto al Bono Social, transferencias monetarias con énfasis en salud, de los ciento ochenta y cuatro millones, ochocientos cuarenta mil doscientos cincuenta quetzales (Q184,840,250.00), se han ejecutado hasta el momento veintitrés millones quinientos dieciocho mil seiscientos treinta y un quetzales con veintiún centavos (Q23,518,631.21), que significa un doce punto sesenta y siete por ciento (12.67) de ejecución. Con relación al Bono por Nutrición, transferencias monetarias con énfasis en nutrición, informó que hasta este mes se iniciará con la ejecución, debido a que a este programa se le hicieron algunos ajustes que atrasaron la ejecución en el primer cuatrimestre. Sobre las transferencias monetarias con énfasis en educación, de un total de doscientos veinticinco millones novecientos seis mil trescientos ocho quetzales (Q225,906,308.00), se ha ejecutado cuarenta millones, doscientos ochenta y un mil ciento catorce quetzales con sesenta y siete centavos (Q40,281,114.67), equivalente a un diecisiete punto setenta y ocho por ciento (17.78%) de ejecución. Dio a conocer que el Bono Nutrición, se amplía a trescientos catorce (314) municipios, proyectando atender a un total de tres mil ciento ochenta y nueve (3,189) familias. Proyectó el mapa de la República de Guatemala, en el cual se indica el número de familias que han recibido asistencia alimentaria de instituciones de cooperación externa de enero a abril de dos mil veinticuatro (2024), por municipio. A la pregunta realizada por la Presidenta del CONASAN sobre si estos comedores solamente se encontraban ubicados en los municipios que están priorizados del corredor seco ampliado, además de la ciudad de Guatemala, el Ministro de Desarrollo Social informó que únicamente son los cuarenta (40) que están dentro de los ciento sesenta (160) municipios que se han priorizado como corredor seco ampliado. En total se tienen sesenta y un (61) comedores a nivel nacional. La Presidenta del CONASAN preguntó si el departamento de Guatemala tiene municipios priorizados dentro del corredor seco ampliado, y si existen



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

trece (13) comedores en el departamento de Guatemala, a lo que el Ministro citado, respondió que era correcto.-----

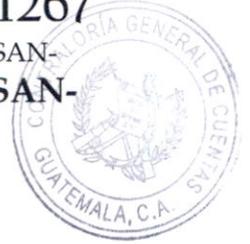
**QUINTO:** La Presidenta del CONASAN, cede la palabra a la Subsecretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República para que presente el siguiente punto de la agenda: "Mecanismo de socialización de la información de acciones interministeriales realizadas en el Corredor Seco Ampliado". Informó que se ha instalado una mesa de trabajo en la cual participan las Viceministras, tanto del Ministerio de Desarrollo (sic) como del Ministerio de Agricultura (sic), y el Viceministro de Atención Primaria del Ministerio de Salud (sic), y sus equipos técnicos, que se reúnen mensualmente, y solicitar(sic) a la Presidenta del CONASAN reuniones para darle a conocer los avances en cuanto a las metas físicas, a las metas financieras, y también a los cambios que se harán a ciertos protocolos que ya están escritos para optimizar la respuesta a estos ciento sesenta (160) municipios que han sido priorizados por el tema de vulnerabilidad climática que es el corredor seco ampliado. La Señora Presidenta del CONASAN consultó si esta socialización incluye a lo interno de las instituciones (ministerios), porque todavía hay personas que se han quedado en la sintonía del dos mil veintitrés (2023), no han pasado al capítulo del dos mil veinticuatro (2024). Consultó si hay una estrategia para que esa información fluya a nivel de los ministerios. Tomó la palabra la Secretaria del CONASAN para explicar que existen algunos indicadores de fortalecimiento y capacidades, y que se están identificando necesidades de capacitación del personal. Agregó que se ha platicado con el Ministerio de Salud (sic) para apoyar un proceso de fortalecimiento del personal que brinda su atención en los servicios de salud, para mejorar sus fortalezas, porque este personal es muy importante para la prevención de la desnutrición y es necesario que se haga un uso correcto de lo que plantea el monitoreo de crecimiento. La Presidenta del CONASAN preguntó que si la socialización que se llevó a cabo el día de hoy se hace a nivel de los diferentes cuadros, hacia abajo, para que estén enterados de que ya se está en otra dinámica, porque es ahí de donde le han llegado los reportes que no se ha socializado lo suficiente esa información que se tiene acá. Para responder, la Subsecretaria Técnica de SESAN indicó que se está trabajando justamente en este tema, para poder llevar las directrices hacia abajo, cómo se va a mencionar ahora, y los porqués, y también los indicadores que se tendrán para medir. Antes de pasar al punto seis, la Presidenta del CONASAN indicó que se estaría dando una estricta vigilancia a esta implementación oportuna que se tiene y en la que se va avanzando, y requirió a la SESAN que le remitiera un informe ejecutivo de todos estos avances mes a mes, para poder dar seguimiento, ya que es fundamental informar a la población en lo que se está avanzando en la meta física y la ejecución presupuestaria; el informe requerido deberá construirse con el apoyo de cada institución que está participando. Para el diseño del informe ejecutivo, se estará convocando a la Secretaria de SESAN, a una reunión de trabajo que se estará realizando próximamente, y se pueda tener el informe a finales del próximo mes. -----

**SEXTO: Puntos Varios:** La Presidenta del CONASAN, se refiere al Proyecto Mano a Mano, que fue lanzado el treinta (30) de abril en el departamento de Huehuetenango, que tiene importantes oportunidades para atender a la población, y deja en el uso de la palabra al Ministro de Desarrollo Social, quien dijo que el Objetivo General es Incidir de manera integral en la reducción de la pobreza y la malnutrición; como



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Objetivos Específicos presento: a) Optimizar las condiciones habitacionales y de saneamiento del medio ambiente; b) Incrementar la cobertura de acciones y programas de protección social; c) Fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones en favor del desarrollo infantil temprano y la educación inicial; d) Mejorar la calidad de condiciones de salud enfoque familiar y comunitario; y e) Aumentar la disponibilidad alimentaria y fortalecer la agricultura familiar y campesina. El propósito de la iniciativa, es: a) Restituir derechos y accesos a servicios de salud, educación y vivienda; b) Mejorar la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo social en la población de los municipios participantes; y c) Crear condiciones que, a medio y largo plazo, consigan incidir de manera positiva y sostenida en la reducción de los índices de malnutrición y pobreza. Lo que se pretende alcanzar es que En cuatro (4) años, los ciento catorce (114) municipios priorizados según índice de pobreza y malnutrición (desnutrición crónica) estén siendo atendidos con acciones integrales a nivel de hogares y familias, comunidades y municipios que permitan el avance en materia de reducción de la pobreza y la malnutrición. Cuenta con ocho (8) dimensiones de trabajo: a) Infraestructura del Hogar; b) Protección Social; c) Educación; d) Salud; e) Agricultura; f) Activación Económica; g) Mecanismos de la gobernanza local y fortalecimiento de capacidades; y h) Comunicación para el cambio social y de comportamiento. Presentó las acciones institucionales según la dimensión a la que responda. Resultados esperados: a) Mejorar las condiciones de las viviendas; b) Mejorar las prácticas alimentarias; c) Mejorar la educación de los niños y adolescentes; d) Mejorar la salud de los miembros de las familias; e) Mejorar las condiciones económicas de los hogares; y f) Mejorar las condiciones de las mujeres. Los impactos deseados serían: a) Reducir el índice de pobreza multidimensional al aplicar acciones integrales a nivel de hogares y comunidades con mayores privaciones en ciento catorce (114) municipios priorizados; y b) Reducir la malnutrición en niños, niñas, madres y sus familias consiguiendo un impacto positivo en: la prevalencia de desnutrición crónica, en los casos de desnutrición aguda, en las deficiencias de micronutrientes, y en los casos de sobrepeso y obesidad. Los objetivos para el presente año son: a) Implementar las acciones por parte de todas las instituciones aliadas y otros actores en los hogares identificados por medio del Registro Social de Hogares en los siete (7) primeros municipios en los cuales ya se levantó dicho registro; y b) Levantar el Registro Social de Hogares en doce (12) municipios adicionales e iniciar la implementación de acciones progresivamente. A continuación presentó, por ministerio, los avances que se han tenido hasta la presente fecha. La Secretaria de SESAN tomó la palabra para referirse al Modelo de Monitoreo y Evaluación de esta iniciativa, informó que se está haciendo un diseño, recolectando datos desde lo local para que esta información sea oportuna y confiable, también habrán procesos de seguimiento que requieran información administrativa de las instituciones. Se partirá de los datos recolectados por el Registro Social de Hogares, lo que permite saber qué hogares necesitan, qué tipo de intervenciones. Sobre los productos y subproductos, indicó que se van a monitorear escuelas remozadas, funcionarios locales capacitados, número de pisos, estufas y filtros entregados, cumplimiento de metas de entrega de servicios y bienes por programa, niños con intervenciones de salud familiar y comunitaria, mujeres con intervenciones de salud familiar y comunitaria, niños que reciben suplemento o desparasitante, embarazadas en prenatal que reciben micronutrientes, niños que reciben alimento complementario,



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

acciones de monitoreo de la calidad del agua, mujeres que reciben Bonos, adultos mayores que reciben Bono, escolares que reciben alimentos y suplementos, mujeres en programas de acceso a crédito. Sobre los resultados, indicó que lo que tienen que medir es: el incremento de conocimientos y destrezas del personal, cambios de prácticas de alimentación en el hogar, higiene y salud en el hogar, mejoras en coberturas institucionales, cambios en escolaridad, aumentos en producción de alimentos, disminución de pérdidas post cosecha, mejoramiento de diversidad de dieta, reducción de morbilidad, incremento en los ingresos. La Presidenta del CONASAN requirió un informe sobre los avances de esta iniciativa que tendrá el mismo modelo ya indicado y que se dará a conocer en una próxima reunión, el cual se hará del conocimiento de todos los integrantes del CONASAN, a continuación cede la palabra a la señora Maritza Velásquez Estrada, representante de INCOPAS, para que presente el punto solicitado. Manifestó que INCOPAS está dentro de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde el año dos mil cinco (2005), y en su artículo 9, habla sobre los órganos, y en el inciso c) dice Instancia de Consulta y Participación Social, en el artículo 25 cita que INCOPAS brinda aportes técnicos, identifican e instrumentan acciones en temas relacionados con SAN cuando sea requerido por la SESAN, agregó que las atribuciones de INCOPAS, según la Ley del SINASAN son las enumeradas en el artículo 26 de la norma citada. En la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en sus principios rectores, respecto a INCOPAS, dice la participación ciudadana, el Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de SAN y las políticas sectoriales que de ella se deriven. El Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en su artículo 6, en espacios de consulta, ante problemas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que a juicio de la SESAN se consideren de especial trascendencia la misma, como ente coordinador de las estrategias y planes orientado a garantizar la SAN, podrá convocar al CONASAN, a la INCOPAS, y al Grupo de Instituciones de Apoyo, para identificar propuestas de solución, y en su artículo 30 habla que de conformidad con el artículo 25 de la Ley, la INCOPAS, será el canal de comunicación, espacio de participación, donde se plantearán propuestas relacionadas a la SAN por parte de los sectores de la sociedad civil representados. Su fin es ser el canal de comunicación o el espacio de participación. Para concretizar con relación a los que integran la asamblea dos mil veintitrés – dos mil veinticinco (2023-2025), indicó que son cuerpo voluntariado de la sociedad civil que participan con entrega y dedicación en el tema de inseguridad alimentaria de la población que representan. Para que sea eficiente su participación, necesitan tener acceso a la información de las demás instancias institucionales del SINASAN cuando sea necesario, para implementar sus acciones estratégicas y de apoyo y orientación. Manifestó que desean participar en la promoción de consultas y en la construcción de iniciativas para el fortalecimiento de la sociedad civil de forma activa por lo que considera que es necesaria la inclusión de la INCOPAS a los diálogos de planificación y coordinación. Finalmente solicitó el cumplimiento de la normativa que los establece como ente de participación social de consulta en la SESAN y en CONASAN, esto es en referencia a que no han sido incluidos en los diferentes procesos que les aplaudimos. Sobre las presentaciones manifestó que tienen algunos temas que por el tiempo no es posible abordar, por lo que solicitó que, como se ha hecho, se les remitieran las presentaciones, las cuales van a analizar con sus



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

organizaciones. Indicó que el sector que representa, tenía interés en abordar algunos temas con el MSPAS, MIDES, VISAN (sic), y sobre el VISAN, se refirió a que hay temas del año dos mil veintitrés (2023) que hay que retomar, porque hay solicitudes de alimentos que nunca llegaron a las comunidades, las cuales están siendo afectadas por las escasas lluvias, se han hecho las solicitudes por el canal que es la SESAN y no obstante que se solicitaron doscientas cincuenta (250) raciones para el sector de San Cristóbal, Alta Verapaz, las cuales nunca dieron, y fueron solicitadas a través de los respectivos COCODES, pero al mismo tiempo se entregaron diez mil (10,000) raciones al Alcalde de la municipalidad de San Isidro. Informó que tienen una auditoría que está pendiente de presentarse, y la harán llegar a través de la SESAN, en donde hay indicios que en ese Viceministerio se dieron muchas anomalías para la entrega de los alimentos. Manifestó que es necesario que se retome el CTI, porque hay muchos temas técnicos que tratar. La Presidenta del CONASAN agradeció la intervención e información proporcionada, y recordó que lo expuesto con relación al VISAN sucedió en el año anterior, y que la señora Viceministra acaba de tomar posesión y ya tomó nota. La Secretaria de SESAN al tomar la palabra reiteró la mejor disposición de SESAN de continuar reuniéndose en ese proceso de diálogo solicitado; con relación al CTI, manifestó que para todos es muy importante tener un CTI fortalecido y que se retomará en el mes próximo.-----

**SÉPTIMO: Cierre.** Toma la palabra la Secretaria del CONASAN, quien indica que el Acta se estará haciendo llegar a cada miembro del Consejo que participó en la presente reunión para que puedan firmar. Al agotar los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, en el mismo lugar y fecha, siendo las once horas con once minutos, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en once hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, en los folios del cero mil doscientos cincuenta y nueve al cero mil doscientos sesenta y nueve, impresas únicamente en su anverso, dejando en archivo el audio, las presentaciones y los documentos relacionados en el acta. Previa lectura del acta por quienes la suscriben, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman. -----

Karin Larissa Herrera Aguilar  
Vicepresidenta de la República de Guatemala  
y Presidenta del CONASAN

Martha Mireya Palmieri Santisteban  
Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la  
Presidencia de la República y Secretaria del CONASAN



**LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS**

Klemen Guadalupe Gamboa Beltetón  
Viceministra de Seguridad Alimentaria y  
Nutricional, del Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa,  
Pequeña y Mediana Empresa, del  
del Ministerio de Economía

Oscar Arnoldo Cordón Cruz  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Anabella María Giracca Méndez  
Ministra de Educación

Luis Augusto Castillo Anzueto  
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, del  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y  
Vivienda

Jaime Luis Carrera Campos  
Viceministro de del Agua, del Ministerio  
de Ambiente y Recursos Naturales

María Victoria Claudia Nineth Peneleu  
Viceministra de Previsión Social y Empleo del  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ana María Mendez Chicas  
Subsecretaria de la Secretaría de  
Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Zulma Melizza Calderón Ordóñez  
Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del  
Presidente

Santiago Guadalupe Girón de León,  
Representante del Sector Empresarial

Belia Natalia Meneses Pinto,  
Representante del Sector Empresarial

Lorena Isabel López Donado,  
Representante de Sociedad Civil

Maritza Velásquez Estrada  
Representante de Sociedad Civil

Ruth Lisseth Pérez Larios  
Representante de Sociedad Civil

Pedro Juan Solís  
Tercer Vicepresidente de la Asociación  
Nacional de Municipalidades

Razón: Se hace constar que en el Acta 03-2024, de fecha 17 de mayo de 2024, participó el señor Oscar Arnoldo Córdón Cruz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, pero no firmó.